
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 227-2021

Guatemala, 27 de mayo de 2021

El Ministro de Finanzas Públicas

CONSIDERANDO


Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con el señor Diego Benjamin Sibrian Grande, en su calidad de Mandatario General con Clausula Especial con Representación de la entidad Telecomunicaciones De Guatemala, Sociedad Anónima, contrato administrativo de arrendamiento número cuatro guion dos mil veintiuno (4-2021) de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).


POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos: 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, 94 del Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 59 numeral 10) y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2,002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y Acuerdo Ministerial 71-2014 Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos Propiedad del Estado.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número cuatro guion dos mil veintiuno (4-2021) de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual el Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala y la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima a través de su Mandatario General con Clausula Especial con Representación el señor Diego Benjamin Sibrian Grande, por



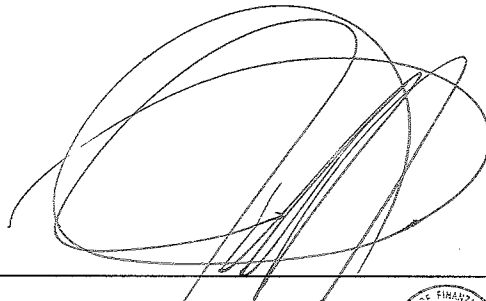


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

medio del cual se le otorga en arrendamiento una fracción de terreno de ciento cinco punto treinta y tres (105.33) metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número doscientos veintiséis (226), folio ciento cincuenta (150), del libro veinte (20) de Guatemala, propiedad del Estado de Guatemala, ubicada en la quinta (5ª) calle, finca La Aurora de la zona trece (13), municipio y departamento de Guatemala, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

Artículo 2. El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

